

Auto de sustanciación Civil 056
Radicado: 17174318400120200016000.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas febrero doce de dos mil veintiuno

La inscripción de demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-152585 por parte de la oficina de Instrumentos Públicos y Privados de Manizales, de fecha 26 de enero del corriente año, se dispone agregarla y dejarla en conocimiento de la parte demandante.

N O T I F Í Q U E S E

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a horizontal line underneath.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-